

8) La indumentaria.

El concepto del vestido ha sido expuesto ya. Con la moda comparte el elemento de lo obligatorio, ambos representan tipos obligados del vestido, sólo que la indumentaria puede ser prescrita también por la ley (indumentaria oficial, uniforme). La indumentaria se distingue de la moda por el elemento de lo duradero: el tipo que establece la moda es siempre variable, el de la indumentaria permanente. El aspecto estético de la indumen-

taria está para nosotros fuera de consideración; nos atenemos exclusivamente a la parte práctica, es decir a la significación y destino social del mismo.

La costumbre conoce tres especies de indumentaria. La primera es el traje nacional, sobre el que se ha dicho más arriba ya lo necesario. La segunda se vincula al contraste del sexo (indumentaria masculina y femenina); la tercera, a ciertos motivos transitorios de la vida humana, es decir al dolor y a la alegría (el vestido de luto y el de fiesta).

En todos los pueblos civilizados, la diferencia del sexo es anunciada exteriormente por una diversidad de la indumentaria, y esto no es solo uso, hábito, sino costumbre, es decir una institución de naturaleza coactiva. Un hombre no puede aparecer públicamente en ropas femeninas, una mujer en indumentaria masculina. ¿Por qué? ¿por consideración estética? Es exacto que la diversidad de la estructura anatómica de ambos sexos condiciona una diversidad de la indumentaria, y el punto de vista estético puede bastar para explicar la efectividad de esa diferencia, pero el imperativo coactivo de la costumbre no nos lo explica. El motivo de la costumbre no es de naturaleza estética, sino práctica o ética. Cuando, lo mismo que se me ha vuelto claro tan sólo en ocasión de la investigación presente, puedo aplicarlo a otros, creo poder afirmar que los menos tienen una clara noción de ello, y este caso contiene nuevamente una demostración convincente de lo poco que solemos reflexionar sobre el fin de las más simples instituciones de la vida, porque estamos habituados a ellas. Imagínese un estado de la sociedad en que los sexos no se distinguiesen por la indumentaria y en el que no tuviésemos duda sobre el sentido de una institución que hace reconocible exteriormente de inmediato el contraste de los sexos. La diversidad de la indumentaria femenina y la masculina pertenece a las instituciones más elementales e ineludibles del orden moral de la sociedad, pues no sólo recuerda incesantemente al individuo aislado las consideraciones que debe observar en el trato con el otro sexo, en los límites que le son impuestos en la palabra y el comportamiento, sino

que ofrece al mismo tiempo a la sociedad el medio más seguro y más fácil para la vigilancia pública de la relación de ambos sexos. Tenemos ahí, pues, nuevamente un trozo de la policía de seguridad de lo moral ante nosotros, la costumbre en su función moralmente profiláctica. Si la costumbre misma no hubiese tomado esas medidas de seguridad de la policía de las costumbres en el exacto conocimiento de su ineludibilidad, debería hacerlo la policía del Estado, y si alguna vez la costumbre perdiese el poder para conservarlas, la última tendría que tomar en sus manos en su lugar el asunto (*).

En los niños en los primeros años el sexo no suele ser distinguido todavía por la indumentaria, pero apenas han salido del andador, comienza ya el contraste de la indumentaria. ¿Por qué? De un peligro sexual no puede hablarse todavía aquí. Pero la sabiduría de la costumbre ha dado también aquí nuevamente en lo justo. La institución tiene un fin seriamente pedagógico. El contraste de los sexos pertenece a los hechos más prematuros que debe experimentar el niño, para aprender a respetarlo todo desde el comienzo en el primer despertar de su capacidad de discriminación. El muchacho tiene que saber ya que es varón, la muchacha que es niña, pues el futuro adolescente y hombre, la futura señorita y mujer tienen que estar preformados ya en el niño y en la niña; pedagógicamente es de la mayor importancia que conozcan el contraste de los sexos, antes de que lo adviertan, como también el soldado tiene que tener la noción de los peligros de la batalla antes de que la realidad se

(*) Como ha ocurrido expresamente por parte de la ley mosaica, en 5. Moisés, 22,5. "Una mujer no debe llevar ropas de hombre, y un hombre no debe ponerse vestidos de mujer, pues el que lo hace comete un crimen contra el señor, tu Dios". Michaelis, *Mosaisches Recht*, IV § 222, remite en la discusión de esta determinación a un caso en Londres, "donde una persona masculina se contrató como criada en un Boardingschool en el que eran educadas damas jóvenes, cuyas consecuencias se volvieron visibles después de algunos meses". La misma determinación ha sido tomada en los últimos decenios en el Japón.

los enseñe — la indumentaria del niño y de la muchacha es el primer comienzo de la educación sexual (*).

De lo dicho hasta aquí resulta en qué sentido tenemos que juzgar las aspiraciones desde el punto de vista moral, para atenuar el contraste de la indumentaria masculina y femenina en una especie de hermafroditismo en el vestir. Por parte del sexo masculino no hay que temerlas, los ensayos de acercamiento parten siempre solo del lado femenino, y en la época actual han alcanzado un grado que a la vista de ciertos seres femeninos se podría creer que han desvalijado un guardarropas de caballeros. Sólo una mujer que olvida en sí a la mujer o pudo olvidarla: la prostituta venal o la mujerota emancipada; pueden caer en el pensamiento de derribar las barreras que ha erigido la costumbre con su previsión entre el hombre y la mujer, y sólo la estupidez y la falta de juicio pueden dejarse llevar a imitar tal ejemplo. En Sodoma y Gomorra puede haber sido también la moda; en una comunidad donde impera todavía la educación y la costumbre, se debería penar con desprecio cualquier comienzo en ese sentido — frente a una mujerota que imita exteriormente al hombre, se debería dejar de lado todas las consideraciones que se guardan a la mujer — sólo la mujer decente merece ser tratada por el hombre decentemente.

Dentro del marco de la indumentaria masculina y femenina, la costumbre de varios pueblos ha acentuado diversamente por distintivos especiales (por ejemplo el corte del cabello en la mujer, la cofia) la diferencia entre

(*) En la misma preocupación sexual-profiláctica se funda también la separación de los sexos en las escuelas, incluso cuando los objetos de la enseñanza son todavía los mismos para ambos, donde, por tanto, esa separación no sería impuesta por fines puramente didácticos. En el campo esto no es realizable, constituye una ventaja de los habitantes de las ciudades, que tienen todos los motivos para estimarla nuevamente una prueba del tercer rasgo de la costumbre señalado más arriba por mí: su localización social, que excluye a ciertas clases de la sociedad de sus ventajas.

casados y solteros, en los modernos pueblos civilizados ha quedado como único resto de ello el anillo de matrimonio. El motivo práctico para la acentuación de esa diferencia está tan a la vista que me abstengo de toda observación al respecto.

La segunda especie de la indumentaria prescrita por la costumbre es el traje de luto. ¿Cuál es su razón? ¿La necesidad del corazón de dar expresión exterior al dolor? Tal parece. ¿Qué es más natural, se podría decir, que recurrir al color oscuro para el estado de ánimo tenebroso? Cuando el esplendor solar de la vida ha desaparecido ante la noche, la vida se viste del color de la noche: de negro.

La interpretación tiene algo de seductor, pero en un examen más detenido se muestra inconsistente. No me interesa que algunos pueblos, en lugar del color negro, hayan elegido otro (por ejemplo azul, blanco) como color de luto, es decir que la supuesta conexión entre el color oscuro y el estado de ánimo tétrico no tiene que ser tan obligado como estamos inclinados a admitir bajo la influencia del hábito; en el hombre lo negro, el frac negro, constituye el traje de sociedad y el traje de fiesta. Pero admitido, sin embargo, que el color negro sea el más adecuado para el luto, ¿es verdad que el espíritu lleno del más profundo dolor siente una necesidad de expresar su sentimiento por el vestido? Opinaría que una mujer que se arrodilla retorciendo las manos junto al féretro del hijo o del esposo, estaría más cerca de cualquier otro pensamiento que del pensamiento de hacerse tomar la medida del vestido de luto o de tomar incluso una aguja en la mano. En realidad, corresponde eso tan poco a su estado de ánimo que, al contrario, tiene que hacerse la mayor violencia para someterse a los mandatos coactivos de la costumbre. No lo hace porque quiere, sino porque debe hacerlo. Sin el mandato coactivo de la costumbre, incluso aquellos que sienten más profundamente el dolor son los que menos tendrían la ocurrencia de tales exterioridades. Si consistiese el motivo del traje de luto en la propia necesidad del ánimo de una simbolización externa del sentimiento, ¿por qué no deja

la costumbre a cada uno que resuelva si siente esa necesidad? ¿Y por qué se exterioriza esa necesidad, en tanto que trata de satisfacerla, sólo en el vestido? ¿por qué no también en la instalación doméstica, por qué no ceden aquí también los colores claros a los oscuros: las cortinas, las colgaduras, los forros, los muebles, los utensilios de mesa, las camas? El que quiere percibir el reflejo de su estado de ánimo en el mundo exterior, tiene la institución doméstica, que se presenta a cada instante a la vista, tan cerca o mejor dicho más cerca que el vestido o el sombrero con que aparece fuera de casa. Que un fabricante de lienzo intente simplemente fabricar lienzo negro, pronto advertirá que se ha equivocado.

¿Por qué, pues, escoge el color negro sólo para el traje y el sombrero? ¿por qué se aparta de todos los otros objetos que tiene a su alrededor?

Con este interrogante tocamos el punto decisivo: el negro no se toma por el que lleva el duelo, sino por causa de terceras personas con las que entra en contacto; halla su determinación, no en la casa del luto, sino fuera de ella, por eso lo repite además del vestido y del sombrero (en el sexo masculino en la solapa) también en el borde negro de los sobres, del papel de carta, en el lacre, en una palabra el color negro no vuelve su rostro al que lleva el duelo, sino al mundo exterior; es un anuncio mortuario llevado incesantemente en la memoria.

¿Para qué fin? Está a la vista. El negro debe ser como una pared divisoria entre el dolor y la broma, el abatimiento y la alegría; debe asegurar al que lleva el duelo contra la jocundidad del mundo y a la jocundidad del mundo contra él.

A él contra la jocundidad del mundo. La ropa negra es el ruego simbólico de moderación para un corazón herido. Se puede aplicar en ello la frase conocida: *hic niger, hunc tu, Romane, caveto*, traducido libremente: indumentaria negra, lengua atenta. La sola visión de la indumentaria de luto produce en todo el que está alegre, si no es enteramente brutal e insensible, un cambio

inmediato del ánimo y una alteración correspondiente del tono de conversación, la transición del tono mayor al tono menor — el dolor enmudece, la alegría huye, la risa muere en los labios, se percibe el sonido lejano de la campana mortuoria.

La jocundidad del mundo contra él. La indumentaria de luto debe contener al que la lleva de los lugares donde tienen su asiento la alegría, la diversión, la broma. En tanto que lleva incesantemente en el recuerdo su dolor, debe ser prevenido siempre de que no corresponde llegar a la compañía del que bromea, ríe, canta, bebe, baila, en una palabra el traje de luto debe mantenerlo lejos de la broma y la diversión, así como también debe mantenerlo a él lejos de ellas.

El traje de luto es sustituido en el hombre regularmente por un simple crespón. ¿Por qué? ¿Siente el hombre menos el dolor? Si fuese justa la interpretación psicológica antes rechazada del traje de luto, que se atribuye a la necesidad de la simbolización externa del estado del alma, tendríamos que responder afirmativamente. ¡El luto del hombre se comportaría con respecto al de la mujer como el crespón con el vestido de luto! ¿Por qué exime la costumbre al hombre del último? Porque su profesión hace diversamente imposible el uso. Al soldado y al funcionario se le prescribe una indumentaria determinada, que no puede cambiar por el traje de luto. Tampoco los obreros, los jornaleros, los obreros manuales pueden quitarse en el trabajo su ropa de trabajo y así la costumbre, por consideraciones coactivas prácticas, ha encontrado para ellos y para el hombre en general solamente el crespón. Si el último también, según sus impresiones sensuales, queda muy detrás del vestido negro de la mujer, basta completamente como signo de luto para el fin, — un nuevo argumento para la interpretación por mí defendida.

La contraparte del vestido de luto la constituye el vestido de fiesta. Exteriormente se distinguen ambos por el hecho que el primero es absolutamente reconocible, el último no — al que lleva el luto se le reconoce inmediatamente por el vestido, el traje de fiesta del pobre es

apenas tan bueno como el traje cotidiano del rico. No hay un color determinado, ni un corte especial que distinga el traje de fiesta del común (traje de todos los días), aquel se aparta del último sólo relativamente, es decir por el hecho que, según las condiciones del que lo lleva, es mejor, más selecto que el traje de calle, a menudo simplemente por el hecho que es nuevo. El mozo campesino y el artesano llevan el domingo una chaqueta mejor que la cotidiana, tal vez una peor a la que llevan otros ordinariamente. La primera comunión y la confirmación llevan a los niños nuevos trajes, el casamiento a la novia un vestido nuevo, hasta allí no usado; en ambos casos quizás apenas tan buenos como el traje de calle del niño distinguido o de la mujer distinguida; el único signo por el que se reconoce aquí a la novia es la corona. Sólo el hombre de las clases superiores puede jactarse de disponer de una forma de traje que anuncia ya como tal lo extraordinario de la demostración o situación que determina al detentador a ponerlo — la costumbre no conoce un vestido de fiesta típico. El traje de fiesta queda, pues, detrás del traje de luto en lo concerniente a su reconocibilidad; en el último ésta es absoluta, en aquél sólo de carácter relativo.

Otra diferencia entre ambos consiste en el hecho que el traje de luto es de carácter permanente, el de fiesta transitorio. El último cede inmediatamente con su motivación a la indumentaria cotidiana, el traje de luto es llevado a través de largo tiempo.

Una tercera diferencia entre ambos consiste en el hecho que el traje de fiesta es reservado para las reuniones de comunes alegrías. Esto expresa ya el nombre de traje de fiesta. Una fiesta (lo mismo que la *dies festi* de los romanos, de donde procede el nombre) significa un festejo común (abstención del trabajo), reunión para la alegría común. A una fiesta no puede ir nadie solo, a la fiesta pertenecen los compañeros de la misma; pero la costumbre exige que todos los compañeros de la fiesta se pongan el traje de fiesta. El traje de luto, en cambio, es el mismo en el luto común que en el individual; no se lleva luto sólo por la pérdida de los suyos,

sino también en graves reveses, que han alcanzado a la patria (duelo nacional).

El motivo para ponerse el traje de fiesta lo ofrecen en parte acontecimientos familiares importantes (bautizo de niños, confirmación, primera comunión, casamiento), en parte festividades eclesiásticas y públicas, para las clases inferiores y los niños incluso el domingo (la chaqueta dominguera), en parte las reuniones sociales. El fin es en todas partes el mismo: incitación y mantenimiento del estado de ánimo alegre por la representación de la alegría en la aparición exterior de los compañeros de fiesta acicalados. Todo debe recordar ya por la vista el fin del encuentro: con la ropa cotidiana debe desprenderse también del estado de ánimo cotidiano, con el traje de fiesta vestirse con ánimo festivo. Esta es la intención que tiene en vista la costumbre. Su motivo es, pues, nuevamente un motivo social, lo mismo que en el caso del traje de luto. También el traje de fiesta es una especie de indumentaria, es decir un vestido exigido por la costumbre; no se viste sólo por sí mismo, porque y en tanto que siente uno mismo el ánimo alegre al que debe dar expresión, sino que se hace por los otros, para anunciarles la propia participación en la alegría común, es la contribución de cada individuo al ánimo festivo. Tampoco en el traje de fiesta el motivo es de naturaleza individual; no es la necesidad estética o psicológica de dar expresión al estado de ánimo propio — si tal fuese el caso, se podría proceder como se quisiera, y se pondría también en ocasiones de alegría puramente individual (por ejemplo en un ascenso, en la ganancia del premio mayor de la lotería) el traje de fiesta, lo que, como es sabido, no ocurre — sino que el motivo es de naturaleza social práctica, es la costumbre que quiere obtener de ese modo algo para la sociedad y que tiene que acatar, cualquiera que sea su sentimiento interior — su inobservancia entraña una repulsión social, una desconsideración ante todos los demás participantes.

Que la costumbre no alcanza enteramente el fin que tiene en vista, que el vestido no solo es el vehículo externo del ánimo, sino también el despertador interno de

ese ánimo, no es ningún inconveniente. Para el individuo indiferente la chaqueta que se pone no tiene ninguna influencia, su estado de ánimo es siempre el mismo, regularmente aburrido — el traje de fiesta no tiene ningún poder sobre él. Pero no es él el que ha inventado el traje de fiesta, sino que ha sido el hombre natural, espiritualmente sano, que siente la necesidad de aumentar las ocasiones escasamente adecuadas para la alegría solemne por la participación de otros, que todavía pueden alegrarse plenamente y, para poder hacerlo, tiene que alegrarse con otros. Para él está en realidad en la chaqueta la alegría misma, se pone con la chaqueta de fiesta o dominguera otra que la de todos los días, y lo mismo exige también de sus compañeros. Un mozo campesino a quien faltase el domingo la chaqueta dominguera, un niño a quien faltase en la confirmación el traje nuevo, una novia a quien faltase en el casamiento el vestido de novia confeccionado sólo para esa oportunidad, sentirían amargamente esa falta de lo que, como se expresa el lenguaje, “pertenece a la cosa”, pues aun cuando, lo que en los tres casos mencionados apenas sería admisible, estuviesen para sí por sobre la costumbre y vieses en ella sólo una exterioridad inútil e insignificante, vacilarían ante el juicio de los otros y preferirán someterse a la costumbre. El poder que ejerce la costumbre en esta última dirección es, como enseña la experiencia, irresistible; nos recuerda la tiranía de la moda. Incluso el pobre prefiere soportar todas las privaciones antes de confesar públicamente su pobreza en tales oportunidades por la falta del traje de fiesta — la casa de empeños no es nunca más concurrida que en ocasión de festividades públicas. Un verdadero trozo de gabinete para ese poder coactivo tiránico de la costumbre sobre el pueblo común lo ha proporcionado Jean Paul en su *Lenette im Siebenkäs*; soporta de buena gana y sin murmurar las peores privaciones; pero en su vestido de algodón estampado, con el que aparece públicamente los domingos, y en sus tortas de día de fiesta está para él el último resto de su posición social, la brizna a que se aferra su respeto de sí mismo.

Resumo el resultado total de todo lo dicho hasta aquí sobre la indumentaria en el axioma: la indumentaria tiene un motivo social y en verdad práctico. Con ello hemos llegado para ella al mismo motivo que para la moda, solamente con la diferencia esencial que la acentuación de la posición social que constituye el fin de la moda en el propio interés, la admisión del vestido prescrito por la costumbre, en cambio, ocurre en el de la sociedad; pero aquí como allí tiene que ser tomada la sociedad en cuenta para hacer comprensibles ambos; el mero individuo con sus inclinaciones individuales, necesidades, estados de ánimo no basta para ello.

La opinión aquí desarrollada sobre el motivo socialmente práctico de la indumentaria encuentra un apoyo muy considerable en la indumentaria oficialmente prescrita: el traje oficial, en el que vemos, según nuestra anterior exposición, un trozo de costumbre revestida con la forma del derecho. La atribución del mismo a un motivo estético, que es la indumentaria preestablecida por la costumbre, al menos, tiene todavía una cierta apariencia en su favor, se excluye aquí por sí mismo; la intención que guía en ello al Estado — y lo mismo se aplica a la iglesia en relación con sus servidores — no tiende sin duda a ofrecer alimento al sentido de belleza de sus detentadores o del público, al destacar por su indumentaria a los jueces y a los sacerdotes para que sean objeto de la satisfacción sensual propia y ajena, sino que la indumentaria tiene un fin serio, práctico; debe recordar a sus detentadores y al mundo lo que representa, lo que significa el hombre. Con la indumentaria particular debe desprenderse también del hombre particular y vestirse la del servidor del Estado o de la iglesia; no debe sentirse él mismo tanto como otro, sino que debe aparecer también como tal al mundo. El juez que se pone la toga, no es — tal debe significar la toga — el mismo hombre con el que las partes poco antes han tomado juntos un vaso de vino y han bromeado: el buen conocido, el socio amable, el amigo íntimo, se ha convertido en otro; en su persona se ha producido por decirlo así otro registro, todas las relaciones personales son esfumadas; es el detentador y representante del poder estatal,

que está personalmente frente a las partes tan extraño como un desconocido completo, y ese hecho debe recordárselo incesantemente la indumentaria. En una palabra, el traje oficial tiene el mismo fin que el traje de luto o el traje de fiesta: el de ser despertador del estado de ánimo y vehículo de ese ánimo. Por ello se distingue la indumentaria oficial del uniforme del militar. El último tiene en primera línea el fin de ser signo distintivo, tanto en lo que se refiere al contraste del militar con el civil, como en relación con el grado militar; si el uniforme, sin perder de vista eso, tiene todavía su alto valor, no está aquí en discusión; me ocuparé del asunto en el lugar apropiado. Para el juez y el sacerdote no hace falta tal signo de diferenciación; el lugar de su actividad oficial: los tribunales, el altar, el púlpito caracterizan a ambos suficientemente en lo que representan; para ambos queda pues como motivo de la indumentaria oficial sólo la interpretación mencionada.

Esta es nuevamente otra demostración de la alta significación social de la forma. En la indumentaria del juez y del sacerdote se basa una buena parte de su eficacia. El sacerdote en traje de calle ante el altar, el juez en el mismo traje en que ha dejado momentos antes la taberna o la cervecería, carecería de imponencia; no se podrían superar los recuerdos y representaciones que se vinculan a ellos. Mientras la indumentaria los desnuda de esos recuerdos, favorece su acción, fomenta el fin del cargo mismo; es nuevamente el punto de vista de la función moral adminiculante de la costumbre, al que finalmente llegaremos también aquí. La costumbre no es la moral, la indumentaria no es el cargo, pero costumbre e indumentaria prestan los servicios más importantes.

Y por eso no hay que menospreciar la indumentaria. Hay en ella más que una opinión actualmente muy difundida que sólo admite algo puramente exterior, interiormente del todo indiferente e insignificante. Esta es la opinión de la explicación superficial que se da la apariencia de abarcar la esencia de la cosa, que no tiene nada en común con las meras exterioridades, de la arrogancia y la vanidad del mentecato que no tiene idea

alguna de la verdadera esencia de la cosa, que se apoya en la vinculación íntima de forma y contenido. Nuestros antepasados sabían muy bien lo que significaba la forma y la han cuidado medrosamente, quizás en demasía, y justamente por la última circunstancia puede haber sido suscitada la oposición y reacción en contra, que puede calificarse como la corriente de la época actual (*). Pero en su repugnancia al exceso ha ido más allá de la medida justa, y no creo que se me califique de falso profeta cuando anuncio que el futuro, en base a las experiencias que hará con el amorfismo, recuperará la comprensión de la forma y llegará a la opinión que en el vestido se oculta un trozo de disposición de ánimo, una cierta garantía del comportamiento — el grosero en frac no es enteramente lo mismo que en traje de calle, se siente “avergonzado”, y justamente así debe ser.

(*) El que tiene el ojo atento a la vida, no carecerá de pruebas en favor de este rasgo de nuestro tiempo afirmado por mí. En el breve período de tiempo que abarco personalmente, pude mencionar algunas. En conferencias a las que se asistía antes de frac, se acude ahora en traje de calle. ¿Por qué no? El hombre es el mismo. Con el traje de calle han entrado luego en algunos lugares tan bien los cigarros; podría mencionar una academia muy prestigiosa en la que son resueltos los problemas más serios mientras se fuma apaciblemente. ¿Por qué no? ¡El tabaco estimula el pensamiento! Sólo falta en las sesiones la cerveza, que, si no influye en la fuerza mental, puede influir favorablemente en el estado de ánimo. Como último paso en esa vía sólo quedaría el traspaso de las sesiones a las cervecerías. El problema de la forma decorosa de la aparición ante el tribunal ofreció recientemente tema a los diarios en un tribunal bávaro, donde un abogado apareció en el proceso en short abigarrado; el problema de los pantalones fue aquí objeto de una decisión judicial.